

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO-PRIMERA FASE**

**INVITACIÓN CERRADA No. 01 DE 2022**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FORTALEZA –TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES**

**OBJETO:**

**“CONSTRUIR, SUMINISTRAR, INSTALAR, DOTAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO LA SOLUCIÓN DEFINITIVA DE CENTRO DE DATOS Y COMUNICACIONES – CDC DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, INCLUYENDO LA ESTRATEGIA DE TRASLADO Y PUESTA EN MARCHA, DE LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC.”**

**BOGOTÁ D.C., FEBRERO 25 DE 2022**

## INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del Contrato de Fiducia No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **Informe de Evaluación Definitivo (Primera Fase) del Proceso de INVITACIÓN CERRADA No. 01 de 2022**, cuyo objeto corresponde **“CONSTRUIR, SUMINISTRAR, INSTALAR, DOTAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO LA SOLUCIÓN DEFINITIVA DE CENTRO DE DATOS Y COMUNICACIONES – CDC DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, INCLUYENDO LA ESTRATEGIA DE TRASLADO Y PUESTA EN MARCHA, DE LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC.”** el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter admisibles (jurídico, técnico y financiero), de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado once (11) de febrero de 2022 y las subsanaciones aportadas por los postulantes dentro del término establecido en el informe preliminar de evaluación.

La evaluación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y **LA ANIM**.

Corresponde a **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** actuando como Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FORTALEZA –TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES**, adelantar la evaluación jurídica y financiera, por su parte, **LA ANIM** adelantará la evaluación técnica dada la naturaleza especial del servicio que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** quien actúa única y exclusivamente en calidad Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FORTALEZA – TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES**, son las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS
1.	<b>UNIÓN TEMPORAL DF 2022</b> conformada por: -DISICO S.A . 33% participación -GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES – GTS S.A. 32% Participación -GTD TELEDUCTOS S.A 5% participación -EGC COLOMBIA S.A.S 15% participación -NEWSAT S.A.S 15% participación	813
2.	<b>UNION TEMPORAL FORTALEZA DC 2022</b> conformada por: -CAMBRIDGE INTERNATIONAL SYMTENS INC 60% participación -CAMBRIGE LLC SUCURSAL COLOMBIA. 40% Participación	397
3.	<b>UNION TEMPORAL SOMOS FORTALEZA</b> conformada por: -ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL 22% Participación -UPSISTEMAS 33% Participación -SONDA S.A 20% participación -SONDA DE COLOMBIA S.A 20% Participación -BANSAT 5% Participación	805

A continuación, **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** quien actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FORTALEZA –TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES**, presenta los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico y financiero.

**1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO**

**POSTULANTE: UNIÓN TEMPORAL DF 2022** conformada por:

- DISICO S.A. 33% participación
- GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES – GTS S.A. 32% Participación
- GTD TELEDUCTOS S.A 5% participación
- EGC COLOMBIA S.A.S 15% participación
- NEWSAT S.A.S 15% participación

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	4-6	CUMPLE	Representado por <b>NELSON ALBERTO RIOS PORTILLO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.557.039.  <b>AVAL: LUIS CARLOS GÓMEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 19.419.185, T.P.25202-74716.  <b>LIDER: DISICO S.A.</b>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	117	CUMPLE	<b>LUIS CARLOS GÓMEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 19.419.185, T.P.25202-74716.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	07-09	CUMPLE	Adjuntó documentos del ingeniero <b>LUIS CARLOS GÓMEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 19.419.185, T.P.25202-74716.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	100-103	CUMPLE	<b>UNIÓN TEMPORAL DF 2022</b>  Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha diez (10) de febrero de 2022.  -DISICO S.A . 33% participación -GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES – GTS S.A. 32% Participación -GTD TELEDUCTOS S.A 5% participación -EGC COLOMBIA S.A.S 15% participación -NEWSAT S.A.S 15% participación
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario	12-28	CUMPLE	<b>DISICO S.A</b> NIT 860.074.186-9

<p>anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 80 meses contados desde la publicación de la invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>			<p>Código de verificación: A22060191, expedido el diecinueve (19) de enero de 2022.</p> <p>La duración de la sociedad es hasta el trece (13) de septiembre de 2051.</p> <p><b>RL NELSON ALBERTO RIOS PORTILLO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.557.039. (Gerente de Licitaciones)</p> <p><b>RF JOHANNA PARAMO C.C.</b> 53.113.652 T.P 190686 – T</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
	30-44	<b>CUMPLE</b>	<p><b>GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES – GTS S.A.</b> NIT.830.060.020-5</p> <p><b>RL. MARCO ANTONIO BARÓN ARGOTE C.C.</b> 79.556.616 (Gerente General)</p> <p><b>RF MIGUEL EDUARDO VASQUEZ BARRERA C.C.</b> 79.842.758</p> <p>Código de verificación: GpLwVwyV6M, expedido el primero (1) de febrero de 2022.</p> <p>La duración de la sociedad es hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2040.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>
	46-58	<b>CUMPLE</b>	<p><b>EGC COLOMBIA S.A.S</b> NIT 830.073.770-7</p> <p><b>RL. JOSE RAMÓN RINCÓN JIMENEZ C.C.</b> 79.557039</p> <p><b>RF YEISON YOVANNY RAMIREZ C.C.</b> 79.763.586</p> <p>Código de verificación: A22031500CA16D, expedido el trece (13) de enero de 2022.</p>

		<p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
60-85	<b>CUMPLE</b>	<p><b>GTD TELEDUCTO S.A</b></p> <p>RL <b>FERNANDO MATURANA ALMARZA</b> C.E 1050960</p> <p>Del instrumento de registro aportado no se puede evidenciar los representantes legales de la sociedad y en virtud a qué facultades otorga poder al señor <b>FERNANDO MATURANA ALMARZA</b></p> <p>Así mismo no se puede evidenciar la duración de la sociedad.</p> <p>En el poder otorgado a <b>FERNANDO MATURANA ALMARZA</b> no se evidencia la aceptación de éste al poder conferido. Tampoco se indica el tipo de poder que se le confiere conforme las disposiciones societaria de la empresa <b>GTD TELEDUCTO S.A</b></p> <p>Subsanó lo indicado anteriormente, mediante la aportación de los documentos que acreditan las facultades del poderdante de la sociedad chilena GTD Teleductos S.A del 21 de febrero de 2022, a saber:</p> <p>Repertorio No. 43          Escritura pública del 15 de marzo de Notaria 29 de Santiago de Chile          Copia de inscripción de Registro de Comercio de Santiago          Aceptación expresa de poder por parte de Fernando Maturana Almarza          Certificado de vigencia de poder Carlos Casanueva de Landa.</p>
87-97 111-112	<b>CUMPLE</b>	<p><b>NEWSAT S.A.S</b>          NIT.830.513.366-3</p> <p>RL. <b>CARLOS ENRIQUE ROSERO CERÓN</b> C.C. 6.386.024 (Gerente)</p>

			<p><b>RF ROBERTO LONDOÑO OSORIO</b> C.C. 94.318.724</p> <p>Código de verificación: A2206256434A9C, expedido el veinte (20) de enero de 2022.</p> <p>La duración de la sociedad indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>El Representante legal solo está facultado para comprometer a la sociedad sin autorización hasta por 350 SMLMV, por lo que se presenta el acta de junta directiva 151 del 4 de febrero de 2022, donde se otorga la respectiva autorización para participar en el presente proceso de selección y suscribir documentos.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	124-127	<b>CUMPLE</b>	<p><b>DISICO S.A.</b></p> <p>Certificado suscrito por el revisor fiscal <b>JOHANNA PARAMO TAMAYO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 53.113.652. TP No. 190686-T Con fecha treinta y uno (31) de enero de 2022.</p>
	128-131	<b>CUMPLE</b>	<p><b>GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES – GTS S.A</b></p> <p>Certificado suscrito por el revisor fiscal <b>MIGUEL EDUARDO VASQUEZ BARRERA</b>, identificada con cédula No. 79.842.758 TP 109108-T. Con fecha dos (2) de febrero de 2022.</p>
	132-135	<b>CUMPLE</b>	<p><b>EGC COLOMBIA S.A.S</b></p> <p>Certificado suscrito por el revisor fiscal <b>YEISON YOVANNY RAMIREZ RAMÍREZ</b>, identificada con cédula No. 79.763.586 TP 109108-T. Con fecha dos (2) de febrero de 2022.</p>
	136-140	<b>CUMPLE</b>	<p><b>NEWSAT S.A.S</b></p> <p>Certificado suscrito por el revisor fiscal <b>ROBERTO LONDOÑO OSORIO</b>, identificada con cédula No.</p>

			79.763.586 TP 153999-T. Con fecha primero (1) de febrero de 2022
	-	-	<b>GTD TELEDUCTO S.A</b>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	Si al postulante <b>UNIÓN TEMPORAL DF 2022</b> , le es aceptada su Oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre de la <b>UNIÓN TEMPORAL DF 2022</b> previo a la suscripción del contrato.		
Fotocopia del documento de identificación del Representante legal	117	<b>CUMPLE</b>	<b>DISICO S.A.</b> <b>NELSON ALBERTO RIOS PORTILLA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.557.039.
	118	<b>CUMPLE</b>	<b>GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES – GTS S.A</b> RL. <b>MARCO ANTONIO BARÓN ARGOTE</b> C.C. 79.556.616
	119	<b>CUMPLE</b>	<b>EGC COLOMBIA S.A.S</b> RL. <b>JOSE RAMÓN RINCÓN JIMENEZ</b> C.C. 79.557039
	120	<b>CUMPLE</b>	<b>GTD TELEDUCTO S.A</b> RL <b>FERNANDO MATURANA ALMARZA</b> C.E 1050960
	121	<b>CUMPLE</b>	<b>NEWSAT S.A.S</b> RL. <b>CARLOS ENRIQUE ROSERO CERÓN</b> C.C. 6.386.024 (Gerente)
Registro Único Tributario	148-155	<b>CUMPLE</b>	<b>DISICO S.A</b> Allega copia RUT- Formulario No 14807415637. Fecha de generación del documento del veinte (20) de enero 2022.
	156-161	<b>CUMPLE</b>	<b>GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES – GTS S.A</b> Allega copia RUT- Formulario No 14809188389 Fecha de generación del veintisiete

			(27) de enero 2022
	162-166	<b>CUMPLE</b>	<b>EGC COLOMBIA S.A.S</b> Allega copia RUT- Formulario No 14799944092 Fecha de generación del doce (12) de enero 2022
	167-172	<b>CUMPLE</b>	<b>NEWSAT S.A.S</b> Allega copia RUT- Formulario No 14802262231 Fecha de generación del treinta y uno (31) de enero 2022
	173	-	<b>GTD TELEDUCTOS S.A</b> Aporta documento equivalente en el país de origen.

Si al postulante **UNION TEMPORAL DF 2022**, le es aceptada su Oferta (Segunda fase), deberá aportar el Registro único Tributario a nombre del **UNION TEMPORAL DF 2022**, previo a la suscripción del contrato

Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	175-176	<b>CUMPLE</b>	<b>DISICO S.A</b> La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha dieciocho (18) de enero de 2022 No. 187739247.  La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de NELSON ALBERTO RIOS PORTILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.557.039 es del dieciocho (18) de enero de 2022 No. Certificado 187739532. Consultado por FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
	177-178	<b>CUMPLE</b>	<b>GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES – GTS S.A</b> La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha

			<p>primero (1) de enero de 2022 No. 189297538.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de MARCO ANTONIO BARON ARGOTE identificado con cédula de ciudadanía No.79.556.616 es del primero (1) de febrero de 2022 No. Certificado 189297508. Consultado por FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
	179-180	<b>CUMPLE</b>	<p><b>EGC COLOMBIA S.A.S</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha tres (3) de febrero de 2022 No. 189527300.</p>
			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de JOSE RAMON RINCON JIMENEZ identificado con cédula de ciudadanía No.79.591.476 es del tres (3) de febrero de 2022 No. Certificado 189527343. Consultado por FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
	181	<b>CUMPLE</b>	<p><b>GTD TELEDUCTOS S.A</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de FERNANDO MATURANA ALMARZA identificado con cédula de extranjería No.1.050.960 es del Ocho (8) de febrero de 2022 No. Certificado 189848655. Consultado por FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
	182-183	<b>CUMPLE</b>	<p><b>NEWSAT S.A.S</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha cuatro (4) de febrero de 2022 No. 189604198.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de CARLOS ENRIQUE ROSERO CERON identificado con cédula de ciudadanía No.6.386.024 es del cuatro (4) de</p>

			febrero de 2022 No. Certificado 189604087. Consultado por FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	186-187	<b>CUMPLE</b>	<p><b>DISICO S.A</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha dieciocho (18) de enero de 2022 No. 8600741869220118170619.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>NELSON ALBERTO RIOS PORTILLA</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.557.039, es de fecha dieciocho (18) de enero de 2022 No. 79557039220118170547.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A</p>
	188-189	<b>CUMPLE</b>	<p><b>GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES – GTA S.A.</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha primero (01) de febrero de 2022 No. 8300600205220201123925, y el verificado por FIDUCIARIA Scotiabank COLPATRIA S.A.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>MARCO ANTONIO BARÓN ARGOTE</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.556.616 es de fecha primero (01) de febrero de 2022 No 79556616 220201123833.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>

190-191	CUMPLE	<p><b>EGC COLOMBIA S.A.S</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha tres (03) de febrero de 2022 No. 8300737707220203144816, y el verificado por FIDUCIARIA Scotiabank COLPATRIA S.A.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>JOSE RAMON RINCON JIMENEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.591.476 es de fecha tres (03) de febrero de 2022 No 79591476220203144804</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
192	CUMPLE	<p><b>GTD TELEDUCTOS S.A</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha ocho (08) de febrero de 2022 No. 1050960220208123852, y el verificado por FIDUCIARIA Scotiabank COLPATRIA S.A.</p>
193-194	CUMPLE	<p><b>NEWSAT S.A.S</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha cuatro (04) de febrero de 2022 No. 8305133663220204113625, y el verificado por FIDUCIARIA Scotiabank COLPATRIA S.A.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>CARLOS ENRIQUE ROSERO CERON</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.591.476 es de fecha tres (03) de febrero de 2022 No 79591476220203144804</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>

<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	197	<b>CUMPLE</b>	<p><b>DISICO S.A</b></p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>NELSON ALBERTO RIOS PORTILLA</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.557.039, es de fecha dieciocho (18) de enero de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
	198	<b>CUMPLE</b>	<p><b>GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES – GTS S.A.</b></p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>MARCO ANTONIO BARON ARGOTE</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.556.616 es de fecha primero (01) de febrero de 2022</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A..</p>
	199	<b>CUMPLE</b>	<p><b>EGC COLOMBIA S.A.S</b></p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>JOSE RAMON RINCON JIMENEZ</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.591.476 es de fecha tres (03) de febrero de 2022</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
	200	<b>CUMPLE</b>	<p><b>GTD TELEDUCTOS S.A</b></p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de de <b>FERNANDO MATURANA ALMARZA</b>, identificado con cédula de extranjería No. 1050960 es de fecha ocho (08) de febrero de 2022</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>

	201	CUMPLE	<p><b>NEWSAT S.A.S</b></p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de de <b>CARLOS ENRIQUE ROSERO CERON</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.386.024 es de fecha cuatro (04) de febrero de 2022</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>	204	CUMPLE	<p><b>DISICO S.A</b></p> <p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de <b>NELSON ALBERTO RIOS PORTILLO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.557.039. Son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
	205	CUMPLE	<p><b>GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES – GTS S.A</b></p> <p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de <b>MARCO ANTONIO BARON ARGOTE</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.556.616. Son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
	206	CUMPLE	<p><b>EGC COLOMBIA S.A.S</b></p> <p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de <b>JOSE RAMON RINCON JIMENEZ</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.591.476. Son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
	207	CUMPLE	<p><b>GTD TELEDUCTOS S.A</b></p> <p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de <b>FERNANDO MATURANA ALMARZA</b>, identificado con cédula de extranjería No. 1050960. Son</p>

			verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A
	208	<b>CUMPLE</b>	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de <b>CARLOS ENRIQUE ROSERO CERON</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 6.386.024 de fecha cuatro (04) de febrero de 2022. Son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 10 Compromiso de Confidencialidad	211-214	<b>CUMPLE</b>	<b>UNION TEMPORAL DF 2022</b> Se aporta documento suscrito por el representante legal <b>NELSON RIOS PORTILLA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.557.039 de fecha treinta y uno (31) de enero de 2022.
Formulario No.11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	236-237	<b>CUMPLE</b>	<b>UNION TEMPORAL DF 2022</b> Se aporta documento suscrito por el representante legal <b>RICARDO RODRIGUEZ GARAVITO NELSON RIOS PORTILLA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.557.039 de fecha primero (1) de febrero de 2022.
No concentración de contratos	-	<b>CUMPLE</b>	Se verifica la base de datos de la contratación de los PATRIMONIOS AUTONOMOS
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>		

**POSTULANTE UNIÓN TEMPORAL FORTALEZA DC 2022** conformada por:

- CAMBRIDGE INTERNATIONAL SYSTEMS INC 60% participación
- CAMBRIDGE LLC SUCURSAL COLOMBIA. 40% Participación

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	03-05	<b>CUMPLE</b>	Representado por <b>ERIC JOSEPH GARNIER</b> identificado con pasaporte No. 531141922.  Postulación Avalada por <b>RICARDO ADOLFO MANRIQUE CORNEJO</b> identificado con CC 79.568.437 TP 25202128089CND  <b>LIDER:</b> CAMBRIDGE INTERNATIONAL SYSTEM INC
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	06	<b>CUMPLE</b>	Representado por <b>ERIC JOSEPH GARNIER</b> identificado con pasaporte No. 531141922. Se adjunta pasaporte.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	07-09	<b>CUMPLE</b>	Postulación Avalada por <b>RICARDO ADOLFO MANRIQUE CORNEJO</b> identificado con CC 79.568.437 TP 25202128089CND
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	20-22	<b>CUMPLE</b>	<b>UNION TEMPORAL FORTALEZA DC 2022</b>  Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha dos (02) de febrero de 2022.  1. CAMBRIDGE LLC SUCURSAL COLOMBIA 40% 2. CAMBRIDGE INTERNATIONAL SYSTEMS INC. 60%
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.  La duración de la sociedad debe ser superior a 80 meses contados desde la publicación del aviso de		<b>CUMPLE</b>	<b>CAMBRIDGE INTERNATIONAL SYSTEMS INC</b>  RL ERIC JOSEPH GARNIER P 513326769

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	31-34		<p>Certificado de constitución en la Comisión Estatal de Sociedades de Virginia, expedido el siete (07) de febrero de 2022.</p> <p>La duración de la sociedad es a perpetuidad.</p> <p>Poder otorgado por el representante legal de <b>CAMBRIDGE INTERNATIONAL SYSTEMS INC</b></p>
	36-40	<b>CUMPLE</b>	<p><b>CAMBRIDGE LLC SUCURSAL COLOMBIA.</b>  <b>NIT. 900.483.105-1</b></p> <p><b>RL ERIC JOSEPH GARNIER PA</b>  <b>513326769</b></p> <p><b>RF CLAUDIA KATHERINE MORENO PINTO C.C. 1.026.298.044</b>  <b>T.P 272.628 – T</b></p> <p><b>EXPEDICION</b> veintiocho (28) de enero de 2022 código de verificación No. AA22106259.</p> <p>La duración de la sucursal es hasta el 12 de febrero del 2030.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	-	<b>CUMPLE</b>	<p><b>CAMBRIDGE INTERNATIONAL SYSTEMS INC</b></p> <p>Empresa extranjera no obligada.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	64-71	CUMPLE	<b>CAMBRIDGE LLC SUCURSAL COLOMBIA</b> Certificación expedida por <b>CLAUDIA KATHERINE MORENO PINTO</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.920.050. TP No. 272.628-T de fecha nueve (09) de febrero de 2022.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.		Si al postulante <b>UNION TEMPORAL FORTALEZA DC 2022</b> , le es aceptada su Oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre de la <b>UNION TEMPORAL FORTALEZA DC 2022</b> previo a la suscripción del contrato.	
Copia de la cédula de ciudadanía	06	CUMPLE	<b>CAMBRIDGE INTERNATIONAL SYSTEMS INC</b> Representado por <b>ERIC JOSEPH GARNIER</b> identificado con pasaporte No. 531141922. Se adjunta pasaporte
	06	CUMPLE	<b>CAMBRIDGE LLC SUCURSAL COLOMBIA</b> Representado por <b>ERIC JOSEPH GARNIER</b> identificado con pasaporte No. 531141922. Se adjunta pasaporte
Registro Único Tributario	28-29	CUMPLE	<b>CAMBRIDGE LLC SUCURSAL COLOMBIA</b> NIT 900.483.105 Allega copia RUT- Formulario No 14794625073. Fecha de generación nueve (09) de febrero de 2022.
	-	CUMPLE	<b>CAMBRIDGE INTERNATIONAL SYSTEMS INC</b> No se encuentra obligado a tener RUT
Si al postulante <b>UNION TEMPORAL FORTALEZA DC 2022</b> , le es aceptada su Oferta (Segunda fase), deberá aportar el Registro Único Tributario a nombre del <b>UNION TEMPORAL FORTALEZA DC 2022</b> , previo a la suscripción del contrato			

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	-	CUMPLE	<p><b>CAMBRIDGE INTERNATIONAL SYSTEMS INC</b></p> <p>La empresa extranjera no se encuentra registrada.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>ERIC JOSEPH GARNIER</b> identificado con Pasaporte No. 531141922 no puede ser generado.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
	46	CUMPLE	<p><b>CAMBRIDGE LLC SUCURAL COLOMBIA</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha nueve (09) de febrero de 2022 No. 190000437</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>ERIC JOSEPH GARNIER</b> identificado con Pasaporte No. 531141922 no puede ser generado.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	47	CUMPLE	<p><b>CAMBRIDGE INTERNATIONAL SYSTEMS INC</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>ERIC JOSEPH GARNIER</b> identificado con Pasaporte No. 531141922 es de fecha nueve (9) de febrero de 2022 No 531141922220209201456.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	45,47	CUMPLE	<p><b>CAMBRIDGE LLC SUCURSAL COLOMBIA</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha nueve (09) de febrero de 2022 No. 9004831051220209201604.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>ERIC JOSEPH GARNIER</b> identificado con Pasaporte No. 531141922 es de fecha nueve (9) de febrero de 2022 No 53114192220209201456.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	48	CUMPLE	<p><b>CAMBRIDGE INTERNATIONAL SYSTEMS INC</b></p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>ERIC JOSEPH GARNIER</b> identificado con Pasaporte No. 531141922, es de fecha nueve (09) de febrero de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
	48	CUMPLE	<p><b>CAMBRIDGE LLC SUCURSAL COLOMBIA</b></p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>ERIC JOSEPH GARNIER</b> identificado con Pasaporte No. 531141922, es de fecha nueve (09) de febrero de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	49	CUMPLE	<p><b>CAMBRIDGE INTERNATIONAL SYSTEMS INC</b></p> <p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de <b>ERIC JOSEPH GARNIER</b> identificado con Pasaporte No. 531141922 es de fecha nueve (09) de febrero de 2022</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
	49	CUMPLE	<p><b>CAMBRIDGE LLC SUCURSAL COLOMBIA</b></p> <p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de <b>ERIC JOSEPH GARNIER</b> identificado con Pasaporte No. 531141922 es de fecha nueve (09) de febrero de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Formulario No. 10 Compromiso de Confidencialidad	51-59	CUMPLE	Subsanó adjuntando el compromiso de confidencialidad debidamente diligenciado, a través de las subsanaciones allegadas el 21 de febrero de 2022.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	61-62	CUMPLE	Se adjunta documento suscrito por <b>ERIC JOSEPH GARNIER</b> identificado con Pasaporte No. 531141922 de fecha once (11) de febrero de 2022

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
No concentración de contratos	-	CUMPLE	Se verifica base de datos de contratación de PATRIMONIOS AUTONOMOS
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>		

**POSTULANTE: UNION TEMPORAL SOMOS FORTALEZA** integrada por:

- ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL 22% Participación
- UPSISTEMAS 33% Participación
- SONDA S.A 20% participación
- SONDA DE COLOMBIA S.A 20% Participación
- BANSAT 5% Participación

Mediante informe de evaluación preliminar del proceso de selección por Invitación Cerrada No.1 de 2022, se indicó que el postulante Unión Temporal Somos Fortaleza, en la postulación respecto de algunos integrantes adolecía, entre otros, de los siguientes defectos:

“[...]

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 80 meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	28-43	<b>SUBSANAR</b>	<p><b>SONDA DE COLOMBIA S.A.</b></p> <p><b>NIT. 830.001.637-7</b></p> <p><b>RL: RICARDO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ</b></p> <p><b>C.C. 79.052.197</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el primero (1) de febrero de 2022.</p> <p>Duración hasta el 31 de diciembre de 2050.</p> <p>Código de verificación: 0DK+ZxBQI6</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>Representante legal facultado para comprometer a la sociedad hasta por 35000 USD, por lo que se requiere la respectiva autorización del órgano social correspondiente.</p> <p>Por todo lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el documento subsanado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	265-269	<b>SUBSANAR</b>	<p><b>SONDA S.A.</b></p> <p><b>NIT. 900.911.409-2</b></p> <p><b>RL RICARDO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ</b></p> <p><b>C.C. 79.052.197</b></p> <p><b>RL: YESID EFREN SANTAMARIA ARDILA C.C. 5.658.060.</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el primero (1) de febrero de 2022.</p> <p>Código de verificación: A22118022364E3</p> <p>La duración de la sociedad es hasta el 16 de septiembre de 2065.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>El Representante legal solo está facultado para comprometer a la sociedad sin autorización hasta la suma de veintiséis mil millones de pesos colombianos, por lo que se requiere la respectiva autorización de la sociedad matriz.</p> <p>Por todo lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el documento subsanado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
	664-669 671-672	<b>CUMPLE</b>	<p><b>UP SISTEMAS S.A.S.</b></p> <p><b>NIT. 800.105.706-5</b></p> <p><b>RL MARTHA HELENA HERNANDEZ DE GÓMEZ</b></p> <p><b>C.C. 35.458.689</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el dos (2) de febrero de 2022.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>Código de verificación: A221205118E6FB</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
	380- 393	<b>SUBSANAR</b>	<p><b>ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A. -AIA S.A. EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN.</b></p> <p><b>NIT. 890.904.815-5</b></p> <p><b>RL: CARLOS ALBERTO DÍAZ ESCOBAR</b> <b>C.C. 71.639.674</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el tres (3) de febrero de 2022.</p> <p>Cámara de Comercio de Medellín.</p> <p>Código: wXhmcbbkWPXcpSeR</p> <p>La duración de la sociedad es hasta el 31 de diciembre de 2050.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>El Representante legal solo está facultado para comprometer a la sociedad sin autorización hasta por 50.000 SMLMV, por lo que se requiere la respectiva autorización del órgano social correspondiente.</p> <p>Por todo lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el documento subsanado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	598-602	<b>SUBSANAR</b>	<p><b>BANSAT S.A.</b> <b>NIT. 800.153.385-9</b></p> <p><b>RL: LUÍS GUILLERMO SANDOVAL OCHOA</b></p> <p><b>C.C. 79.945.159</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el dos (2) de febrero de 2022.</p> <p>Código de verificación: A22122650456C7</p> <p>La duración de la sociedad es hasta el 17 de diciembre de 2049.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>El Representante legal solo está facultado para comprometer a la sociedad sin autorización hasta por 10.000 SMLMV, por lo que se requiere la autorización del respectivo órgano societario.</p> <p>Por todo lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el documento subsanado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>

[...]"

Como se puede observar, los integrantes del postulante plural BANSAT S.A., ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A – EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN, SONDA DE COLOMBIA S.A y SONDA S.A, presentaron postulación sin que aportar la autorización por parte del órgano societario correspondiente para presentar postulación dentro del proceso de selección de Invitación Cerrada No. 1 de 2022.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 11 del DTS del proceso de selección que nos ocupa, se estableció como causal de rechazo, entre otras, la siguiente:

*“Cuando el representante legal del postulante singular o plural (Consortio o Unión Temporal), participante en el proceso de selección, no tenga la autorización para presentar postulación (si se requiere) a la fecha de cierre del proceso, por parte de máximo órgano social (Asamblea o junta de socios).”*

Así las cosas, atendiendo a lo expuesto, la postulación presentada por la Unión Temporal Somos Fortaleza, se encuentra incurso en causal de rechazo citada, toda vez que las empresas BANSAT S.A., ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A – EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN, SONDA DE COLOMBIA S.A y SONDA S.A, no aportaron junto con su postulación autorización para suscribir el contrato derivado del proceso de selección por Invitación Cerrada No. 1 de 2022; razón por la cual, la mencionada postulación debe ser calificada como **RECHAZADA**.

#### RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
UNION TEMPORAL DF 2022	X		
UNION TEMPORAL FORTALEZA DC 2022	X		
UNIÓN TEMPORAL SOMOS FORTALEZA.			<b>RECHAZADA</b>

## 2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se validó de conformidad con los soportes recibidos, realizando el análisis de los indicadores financieros del ESTUDIO Y ANÁLISIS DE MERCADO COMPARATIVO - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE y los alcances, la capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información de los últimos tres (3) años fiscales (esto es 2018, 2019 y 2020), que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el postulante se encuentra obligado a estar inscrito en el RUP. En el evento en que no se encuentre obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, deberá presentar los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas, conforme las Postulaciones allegadas por cada uno de los Postulantes:

### POSTULANTE: UNIÓN TEMPORAL FORTALEZA DC 2022

UT FORTALEZA DC 2022			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ ≥ 1,50	1,86	347,348,462,463	X	
<b>Endeudamiento</b> NE ≤ 0,70	0,59	347,348,462,463	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI ≥ 1,50	2.367,04	347,348,462,463	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP ≥ 0,09	0,23	347,348,462,463	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA ≥ 0,03	0,09	347,348,462,463	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT ≥ \$ 46.500.000.000	\$ 112.700.435.289,00	347,348,462,463	X	
<b>K de Contratación</b> K ≥ \$ 93.000.000.000	\$ 558.166.542.184,13	74,237,385,387,392,551,552	X	
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la postulación por parte de <b>UT FORTALEZA DC 2022</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.</li> </ul>				

**POSTULANTE: UNION TEMPORAL DF 2022**

<b>UT DF 2022</b>			<b>CUMPLE</b>	
<b>INDICADOR EXIGIDO</b>	<b>INDICADOR APORTADO</b>	<b>FOLIO(S)</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>Liquidez</b> LIQ ≥ 1,50	2,18	448-494-560-741, 742, 743, 744-619	X	
<b>Endeudamiento</b> NE ≤ 0,70	0,61	448-494-560-741, 742, 743, 744-619	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI ≥ 1,50	3,18	448-494-560-741, 742, 743, 744-619	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP ≥ 0,09	0,15	448-494-560-741, 742, 743, 744-619	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA ≥ 0,03	0,05	448-494-560-741, 742, 743, 744-619	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT ≥ \$ 46.500.000.000	\$ 278.724.402.694	448-494-560-741, 742, 743, 744-619	X	
<b>K de Contratación</b> K ≥ \$ 93.000.000.000	\$ 1.464.189.024.373	641-433-411-422-658-437-414-423-696-441-416-425-743-636-419-636-789-445-420-426	X	
<b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la postulación por parte de <b>UT DF 2022</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

**POSTULANTE: UNIÓN TEMPORAL SOMOS FORTALEZA**

Mediante informe de evaluación preliminar del proceso de selección por Invitación Cerrada No.1 de 2022, se indicó que el postulante Unión Temporal Somos Fortaleza, se indicó que la postulación respecto de algunos integrantes adolecía, entre otros, de los siguientes defectos:

“[...]

<b>DOCUMENTO</b>	<b>FOLIO (S)</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.  La duración de la sociedad debe ser superior a 80 meses contados desde la publicación del aviso de	28-43	<b>SUBSANAR</b>	<b>SONDA DE COLOMBIA S.A.</b> <b>NIT. 830.001.637-7</b> <b>RL: RICARDO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ</b> <b>C.C. 79.052.197</b>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>			<p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el primero (1) de febrero de 2022.</p> <p>Duración hasta el 31 de diciembre de 2050.</p> <p>Código de verificación: 0DK+ZxBQI6</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>Representante legal facultado para comprometer a la sociedad hasta por 35000 USD, por lo que se requiere la respectiva autorización del órgano social correspondiente.</p> <p>Por todo lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el documento subsanado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
	265-269	<b>SUBSANAR</b>	<p><b>SONDA S.A.</b></p> <p><b>NIT. 900.911.409-2</b></p> <p><b>RL RICARDO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ</b></p> <p><b>C.C. 79.052.197</b></p> <p><b>RL: YESID EFREN SANTAMARIA ARDILA C.C. 5.658.060.</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el primero (1) de febrero de 2022.</p> <p>Código de verificación: A22118022364E3</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>La duración de la sociedad es hasta el 16 de septiembre de 2065.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>El Representante legal solo está facultado para comprometer a la sociedad sin autorización hasta la suma de veintiséis mil millones de pesos colombianos, por lo que se requiere la respectiva autorización de la sociedad matriz.</p> <p>Por todo lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el documento subsanado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
	664-669 671-672	<b>CUMPLE</b>	<p><b>UP SISTEMAS S.A.S.</b> <b>NIT. 800.105.706-5</b></p> <p><b>RL MARTHA HELENA HERNANDEZ DE GÓMEZ</b></p> <p><b>C.C. 35.458.689</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el dos (2) de febrero de 2022.</p> <p>Código de verificación: A221205118E6FB</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	380- 393	<b>SUBSANAR</b>	<p><b>ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A. -AIA S.A. EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN.</b></p> <p><b>NIT. 890.904.815-5</b></p> <p><b>RL: CARLOS ALBERTO DÍAZ ESCOBAR</b> <b>C.C. 71.639.674</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el tres (3) de febrero de 2022.</p> <p>Cámara de Comercio de Medellín.</p> <p>Código: wXhmcbbkWPXcpSeR</p> <p>La duración de la sociedad es hasta el 31 de diciembre de 2050.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>El Representante legal solo está facultado para comprometer a la sociedad sin autorización hasta por 50.000 SMLMV, por lo que se requiere la respectiva autorización del órgano social correspondiente.</p> <p>Por todo lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el documento subsanado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
	598-602	<b>SUBSANAR</b>	<p><b>BANSAT S.A.</b> <b>NIT. 800.153.385-9</b></p> <p><b>RL: LUÍS GUILLERMO SANDOVAL OCHOA</b> <b>C.C. 79.945.159</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el dos (2) de febrero de 2022.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>Código de verificación: A22122650456C7</p> <p>La duración de la sociedad es hasta el 17 de diciembre de 2049.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>El Representante legal solo está facultado para comprometer a la sociedad sin autorización hasta por 10.000 SMLMV, por lo que se requiere la autorización del respectivo órgano societario.</p> <p>Por todo lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el documento subsanado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>

[...]"

Como se puede observar, los integrantes del postulante plural BANSAT S.A., ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A – EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN, SONDA DE COLOMBIA S.A y SONDA S.A, presentaron postulación sin que aportar la autorización por parte del órgano societario correspondiente para presentar postulación dentro del proceso de selección de Invitación Cerrada No. 1 de 2022.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 11 del DTS del proceso de selección que nos ocupa, se estableció como causal de rechazo, entre otras, la siguiente:

*“Cuando el representante legal del postulante singular o plural (Consortio o Unión Temporal), participante en el proceso de selección, no tenga la autorización para presentar postulación (si se requiere) a la fecha de cierre del proceso, por parte de máximo órgano social (Asamblea o junta de socios).”*

Así las cosas, atendiendo a lo expuesto, la postulación presentada por la Unión Temporal Somos Fortaleza, se encuentra incurso en causal de rechazo citada, toda vez que las empresas BANSAT S.A., ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A – EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN, SONDA DE COLOMBIA S.A y SONDA S.A, no aportaron junto con su postulación autorización para suscribir el contrato derivado del proceso de selección por Invitación Cerrada No. 1 de 2022; razón por la cual, la mencionada postulación debe ser calificada como **RECHAZADA**.

## RESUMEN VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS

POSTULANTE	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
UT FORTALEZA DC 2022	X		
UT DF 2022	X		
UT SOMOS FORTALEZA			<b>RECHAZADA</b>

### 3. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO – VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS

El Postulante debe acreditar la siguiente Experiencia Específica Admisible, así:

Hasta **OCHO (8)** Contratos ejecutados, terminados y liquidados, en los últimos **DIEZ (10) AÑOS**, contados a partir de la fecha de publicación del Documento Técnico de Soporte, y que cumplan con las siguientes condiciones:

- Hasta **TRES (3)** contratos de obra, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto contractual corresponda a **REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS**, con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo **OCHO MIL METROS CUADRADOS (8.000 m2)**, cuyo grupo de ocupación de acuerdo al Capítulo K-2 del Título K del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, corresponda a la clasificación Comercial (exceptuando salas de belleza y afines, mercados, depósitos menores, restaurantes, panaderías y farmacias), Institucional, Hoteles, Lugares de reunión (exceptuando clubes deportivos, carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reuniones de hoteles, lugares de reunión religiosos y estaciones de transporte) o la combinación de las anteriores clasificaciones.
- Hasta **TRES (3)** contratos suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, En cuyo objeto u obligaciones contenga: la construcción y/o implementación y/o ejecución de un Centro de Datos incluyendo el suministro pre-comisionamiento, comisionamiento y dotación de sistemas y facilidades (HVAC, RCI, Automatización, Sistema Eléctrico, Sistema Mecánico y Comunicaciones), y que se encuentre certificado en construcción y facilidades como mínimo en Tier III UI o Nivel 3 ICREA o Nivel 3 TIA 942, o su equivalente. El área construida cubierta en área blanca individual o sumada deberá ser igual o superior a 600 m2.
- Hasta **DOS (2)** contratos suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, En cuyo objeto u obligaciones contenga: diseño de estrategia e traslado y ejecución de traslado de Datacenter de mínimo 70 Racks, y/o traslado y/o puesta en funcionamiento de alguno de estos *Sistema; Satelital, Aire-Tierra, Comunicaciones Unificadas, Microondas, Red Digital Móvil, MPLS/DWDM.*

Los contratos presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP.

Deberá diligenciar para el presente numeral el **FORMULARIO No. 3 – RELACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE**.

**Nota 1:** Para acreditar la experiencia específica admisible sólo se tendrán en cuenta certificaciones de contratos de construcción de edificaciones nuevas, no se aceptarán contratos en cuyo objeto se incluyan actividades de construcción remodelaciones de edificaciones y/o adecuaciones de edificaciones y/o reparaciones de edificaciones y/o actividades similares a las enunciadas anteriormente. Entiéndase como construcción de edificación nueva, la obra realizada para edificios que hayan comenzado desde la cimentación y finalizaron con obra blanca. **Esta acreditación debe venir detallada en la certificación que el postulante presente.** No se aceptarán contratos en los cuales se hayan realizado construcciones fraccionadas. **Esta nota solo aplicaría para la certificación de la experiencia de construcción de edificaciones.**

**Nota 2:** Entiéndase como edificaciones a todas aquellas construcciones que cumplen los requerimientos técnicos previstos en las normas vigentes en el territorio colombiano y particularmente con las previstas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (**NSR-10**).

**Nota 3:** Se aceptarán proyectos presentados para acreditar la experiencia realizados bajo el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (**NSR-10**) o las normas de construcción sismo resistente equivalentes en el país de origen en donde se hayan ejecutado los proyectos presentados para la experiencia admisible.

**Nota 4:** Incluir los soportes de los contratos, donde en sus obligaciones se especifique el tipo de comisionamiento realizado.

## **REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO**

**Nota 1:** Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar los siguientes tres (3) documentos para cada experiencia presentada. Para la validación de las experiencias no se aceptará documentación incompleta referente a la que a continuación se relaciona:

- 1. Copia del contrato**
- 2. Certificación del contrato**
- 3. Acta de liquidación o su equivalente**

Para contratos suscritos con privados, si este contrato estipula la suscripción del acta de liquidación deberá aportarse con la postulación (no aplica actas de terminación o de finalización o entrega).

De los documentos aportados, se deberá obtener la siguiente información:

- 1. Nombre del contratante.**
- 2. Nombre del contratista.**
- 3. Dirección y número telefónico del contratante. (Datos actualizados donde se puedan verificar los mismos).**
- 4. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.**
- 5. Objeto del contrato.**
- 6. Valor total del contrato.**
- 7. Lugar de ejecución.**
- 8. Fecha de suscripción del contrato.**
- 9. Fecha de terminación del contrato.**
- 10. La certificación deberá detallar los metros cuadrados de construcción y/o área blanca, según sea el caso.**
- 11. Tipo de equipos objeto de comisionamiento y si se dentro el contrato se incluyó el pre-comisionamiento de los mismos.**

12. La certificación deberá estar suscrita por el Representante Legal del Contratante, ordenador del gasto o su delegado, **para ser validada**. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida por el interventor externo.

**Nota 2:** En caso de que la experiencia a acreditar se haya obtenido bajo estructuras plurales o figuras asociativas anteriores, esta se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa, el cual debe estar indicado en la respectiva certificación.

**Nota 3:** En el evento que un contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un postulante plural, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un postulante plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en el presente proceso.

Cuando se presente este caso se tendrá en cuenta el contrato en la totalidad de la participación de los integrantes que conformaron el postulante plural que adquirió la experiencia y que se encuentren participando en el presente proceso de selección.

**Nota 4:** No se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el postulante o por los miembros de la estructura plural, o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial o sus subordinadas.

**Nota 5:** No se aceptará experiencia derivada de contratos o proyectos escindidos.

**Nota 6:** No se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista cuando no se especifique el rol y su porcentaje de participación en el proyecto a certificar. Adicionalmente se establece que **NO SE ACEPTARÁN** auto certificaciones ni certificaciones propias, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el postulante para acreditar su propia experiencia, ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en las que el postulante o los integrantes de la misma hayan hecho parte.

**Nota 7:** LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. como Representante, Único Vocero y Administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FORTALEZA –TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES y/o la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS podrán solicitar la información adicional que consideren pertinente, y realizar sus propias averiguaciones con los respectivos contratantes, órganos de control, etc., con el fin de verificar la experiencia que pretende acreditar el postulante.

**Nota 8:** Los documentos expedidos en el exterior, deberán ceñirse a lo establecido en la normatividad vigente, en relación con documentos expedidos en el exterior y a los dispuesto en el presente documento.

**Nota 9:** En caso de estar interesado en presentar postulación bajo Estructura Plural, deberán tener en cuenta que se requerirá un miembro que ostente la calidad de Líder el cual, en todo caso, tendrá por lo menos el 33% de participación en la Estructura Plural y acreditar, conforme a los requisitos, en todo caso, mínimo el 30% de la experiencia específica admisible y de la capacidad financiera requerida. El Líder deberá manifestar expresamente que se obliga a permanecer como miembro de la Estructura Plural durante la ejecución del contrato que se llegará a suscribir y hasta su liquidación.

**Nota 10:** La información deberá ser relacionada en moneda legal colombiana, en consecuencia, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del contrato, para lo cual el interesado deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda, a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el inciso anterior.

Si la información NO está relacionada en moneda legal colombiana, **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** actuando como Representante, Único Vocero y Administrador del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FORTALEZA – TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES** requerirá al postulante dentro del plazo que le señale para el efecto el cronograma. Si en el plazo señalado el postulante no presenta la información relacionada en moneda legal colombiana, se considerará como **NO admitida** para participar en el presente proceso.

**Nota 11:** Para las sociedades nuevas constituidas en los últimos tres (3) años, contados a partir de la publicación del presente Documento Técnico Soporte en la página web de **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, podrá acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

**Nota 12:** Para efectos de la conversión a salarios mínimos, en caso de que el postulante presente soportes de la fecha de suscripción y terminación del contrato, la fecha que será tomada para la conversión, será la fecha de terminación del contrato.

Para los anteriores efectos, se convertirá el presupuesto estimado del proceso a salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de entrega de las postulaciones.

**POSTULANTE: UNION TEMPORAL DF 2022**

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLE	
							CONTRATO	CERTIFICACION	ACTA DE LIQ.	SI	NO
<b>CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS</b>											
252 - 272	DISICO S.A.	USPEC	218 DE 2013	CONSTRUCCIÓN DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE TULUA - VALLE DEL CAUCA.	8.741,41		X	X	X	X	
273 - 287	DISICO S.A.	USPEC	401 DE 2014	CONSTRUCCIÓN DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EPMSO IPIALES - NARIÑO.	4.781,00		X	X	X	X	
288 - 306	DISICO S.A.	USPEC	402 DE 2014	CONSTRUCCIÓN DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD EPAMS GIRON - SANTANDER.	3.174,00	De acuerdo con la subsanación presentada por el postulante anexa certificación suscrita por la USPEC en donde aclara el área. Por tal razón <b>CUMPLE</b> con lo solicitado.	X	X	X	X	
<b>TOTALES</b>					<b>16.696,36</b>	<b>CUMPLE</b>					
<b>CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DATOS</b>											

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLE	
							CONTRATO	CERTIFICACION	ACTA DE LIQ.	SI	NO
308 - 317	GTD	NO APORTA	NO APORTA	DATACENTER PANAMERICANA GTD	0.0	<p>En el término del traslado de la subsanación, el postulante presentó documentación adicional a la solicitada en el Documento Técnico de Soporte, en donde se buscó dar respuesta a las observaciones emitidas en el informe preliminar de evaluación. Sin embargo, se mantiene la no acreditación de la experiencia en los términos solicitados en el Documento Técnico de Soporte de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>De la documentación entregada en la subsanación se concluye que los contratos referidos a la construcción y la instalación de los facilities del centro de datos correspondieron a las firmas <b>MIDO</b> y <b>VERTIV</b>, empresas que no hacen parte de la <b>UNION TEMPORAL DF 2022</b>. Por tal razón, NO cumple con las condiciones establecidas en el Documento Técnico de Soporte. De las certificaciones presentadas se encuentran inconsistencias de información relacionadas con las fechas de entrega y recibos entre los documentos, las cuales no tienen relación entre la postulación presentada y la subsanación realizada por el postulante. En este sentido a folio 311 de la postulación, se evidencia que la obra fue realizada por la empresa <b>MIDO</b> para las salas No. 2 y No. 3 entre los meses de abril y diciembre del año 2020, sin embargo, en el documento denominado <b>Acta de recepción MIDO.pdf</b>, se certifica que la obra tuvo una entrega realizada el 29 de mayo del 2020 y en el archivo aportado en la subsanación denominado <b>Acta de entrega definitiva (interna Gte).pdf</b>, se enuncia una fecha de recepción de obra del 21 de enero de 2021.</p> <p>Así las cosas y al no cumplir con las condiciones establecidas en el Documento Técnico de Soporte en referencia con la experiencia referida para este ítem se establece que el postulante <b>NO CUMPLE</b>, manteniendo la evaluación.</p>	X			X	

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLE	
							CONTRATO	CERTIFICACION	ACTA DE LIQ.	SI	NO
318 - 320	GTS	PATRIMONIO AUTONOMO FC PADJ FORTALEZA - TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES ADMINISTRADO	44-002/2021	CONTRATAR UNA SOLUCIÓN PROVISIONAL DE UN CENTRO DE DATOS TIPO CONTENEDOR EN LA MODALIDAD DE "COLOCACIÓN EN SITIO" (ESPACIO Y FACILIDADES) INCLUYENDO EL SERVICIO DE TRASLADO (MIGRACIÓN) Y PUESTA EN OPERACIÓN Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)	0,0	<p>En el término de traslado de la subsanación el postulante informa en su carta de subsanación que dicha información se puede validar de acuerdo con el decreto 0019 de 2012.</p> <p>Revisada la información, se establece que dicha experiencia <b>NO CUMPLE</b> con lo requerido en el Documento Técnico de Soporte ya que, las experiencias a tener en cuenta son contratos que hayan sido <b>SUSCRITOS EJECUTADOS, TERMINADOS Y LIQUIDADADOS</b>, y este caso, el contrato se encuentra en ejecución. Por tal razón dicha experiencia no se tiene en cuenta.</p>	X				X
321 - 335	GTS	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP	N/A	ESTABLECER LOS ASPECTOS FINANCIEROS Y COMERCIALES A PROPOSITO DE LA SOLUCIÓN INTEGRAL QUE ETB PROVEE A LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH, EN RELACIÓN CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 152 de 2015. EL APOORTE DEL COLABORADOR EMPRESARIO CONSISTE EN EL SERVICIO DE CENTRO DE DATOS POR COLOCACIÓN, DE ACUERDO Y EN EL MISMO SENTIDO EXPRESADO EN OS TERMINOS DE REFERENCIA DE LLA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR ETB AL CLIENTE.	0,0	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el término del traslado de la subsanación, el postulante anexa el archivo <b>Otro si - anexo técnico ANH.pdf</b>, en el cual en ninguno de sus cuatro (4) folios se indica el área blanca del CENTRO DE DATOS.</li> <li>Asimismo, no se certifica por el postulante que el Centro de Datos se encuentra certificado en construcción y facilidades como mínimo en Tier III UI o Nivel 3 ICREA o Nivel 3 TIA 942, o su equivalente.</li> </ul> <p>Por lo anteriormente expuesto la subsanación <b>NO CUMPLE</b> con lo solicitado y no se tiene en cuenta esta experiencia.</p>	X	X	X		X
<b>TOTALES</b>					<b>0,0</b>	<b>NO CUMPLE</b>					
<b>DISÑO DE ESTRATEGIA DE TRASLADO Y/O EJECUCIÓN DE TRASLADO</b>											

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLE	
							CONTRATO	CERTIFICACION	ACTA DE LIQ.	SI	NO
337 – 352	NEWSAT S.S.A.	NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	141 de 2019	ADQUISICIÓN, INTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCONAMIENTO DEL HUB SATELITAL 1+1 Y MODEMS SATELITALES PARA MODERNIZAR EL SSITEMA DE CONECTIVIDAD DEL SISTEMA SATELITAL DE LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES (RIC) DEL COMANDO GENERAL DE LAS FFMM, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CUADRO DE PRECIOS DEL ANEXO UNICO.	N/A		X	X	X	X	
353 – 378	EGC COLOMBIA S.A.S.	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA		DISEÑO, SUMINISTRO, INSTLACIÓN, INTEGRACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PRUEBA, PUESTA EN SERVICIO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO POR DOS AÑOS AL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES SUBSISTEMA 123 Y SUBSISTEMA CCTV A TODO COSTO	N/A		X	X	X	X	
<b>TOTALES</b>					N/A	<b>CUMPLE</b>					
<b>CONCLUSIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE</b>						<b>NO CUMPLE</b>					
<b>OBSERVACIONES:</b> Realizando la validación de la documentación presentada en el término de subsanación por el Postulante, se establece que la <b>UNION TEMPORAL DF 2022, NO CUMPLE</b> con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Especifica Admisible.											

**POSTULANTE: UNION TEMPORAL FORTALEZA DC 2022**

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLE	
							CONTRATO	CERTIFICACION	ACTA DE LIQ.	SI	NO
<b>CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS</b>											
76 – 117	CAMBRIDGE INTERNATIONAL SYSTEMS (INC)	JEFATURA DE OPERACIONES LOGISTICAS	013-MDN-ARC-JOLA-2013	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA "ALFA SEXTANTIS" DE LA ESCUELA NAVAL ALMIRANTE PADILLA "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE LABORATORIOS"	0.0	En el término del traslado de la subsanación, el postulante aporta el contrato solicitado, sin embargo, dentro del mismo Contrato, la certificación y el Acta de Liquidación no se evidencia el área cubierta construida del proyecto. El documento denominado Corte final de Obra presentado a folio 88 de la postulación, <b>NO ES EL DOCUMENTO</b> solicitado en el Documento Técnico de Soporte, para validar el área, por tal razón <b>NO CUMPLE</b> con lo solicitado.	X	X	X		X
233 – 257	CAMBRIDGE INTERNATIONAL SYSTEMS (INC)	HHS/PSC/AMS/DAM DEL GOBIERNO	HHSN316201200059W	COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES, COMPUTADORAS, SISTEMAS DE COMBATE, INTELIGENCIA, VIGILANCIA Y RECONOCIMIENTO (C5ISR).	32.374,88	<p>En el término del traslado de la subsanación, el postulante presenta copia del contrato en idioma inglés en la postulación inicial, en la subsanación presenta el contrato con traducción simple al castellano del documento en los folios 67 – 132 (subsanación).</p> <p>Presenta certificación del contrato en los folios 134 – 139, presenta copia de los documentos en idioma original y traducción simple.</p> <p><b>Área construida cubierta:</b> En el documento el interesado certifica el área construida cubierta de: 32.374,88 m2, de la siguiente manera: <b>PROYECTO BP: 12.140,58 m2</b> de área construida cubierta y <b>PROYECTO VH: 20.234,30 m2</b> de área construida cubierta, <b>TOTAL ÁREA CONSTRUIDA: 32.374,88 m2.</b> (folio 140).</p>	X	X	X	X	
<b>TOTALES</b>					<b>32.374,88</b>	<b>CUMPLE</b>					
<b>CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DATOS</b>											

233 - 257	CAMBRIDGE INTERNATIONAL SYSTEMS (INC)	HHS/PSC/AMS/DAM DEL GOBIERNO	HHSN316201200059W COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES, COMPUTADORAS, SISTEMAS DE COMBATE, INTELIGENCIA, VIGILANCIA Y RECONOCIMIENTO (C5ISR).	0,0	<p>En el término de traslado de la subsanación el postulante presenta lo siguiente:</p> <p><b>En relación con la ejecución de un Centro de Datos incluyendo el suministro precomisionamiento, comisionamiento y dotación de sistemas y facilidades (HVAC, RCI, automatización, Sistema Eléctrico, Sistema Mecánico y Comunicaciones),</b> el postulante, presenta en la certificación de la instalación de todos los sistemas de construcción para incluir rutas de cables, cableados de fibra/cobre de planta interior (ISP). Mecánico, eléctrico y de plomería (MEP), muebles, accesorios y equipos (FF&amp;E), sistemas AV, ESS y todo el equipo relacionado en el Sitios del Proyecto CB, Proyecto BP y proyecto VH. Instalaron gabinetes nuevos en el centro de datos y todos los sistemas de alimentación de CA/CC relacionados. Cambridge también instaló redes informáticas clasificadas y no clasificadas, incluidos servidores, enrutadores, conmutadores, cortafuegos y otros equipos necesarios para permitir la acreditación adecuada por parte de la Autoridad de Acreditación (AO) para el cumplimiento de la Garantía de la información (IA). Renovación de un edificio existente para el proyecto CB, vaciaron el interior y lo reemplazaron con paredes y sistemas nuevos, incluida la demolición/fabricación de paredes y puerta, modificaciones de HVAC, instalación de bastidores de equipos, equipos de red, servidores, etc. Cableado. Cobre/fibra para ISP. Modificamos la estructura eléctrica existente con nuevos tableros de interruptores y tomacorrientes.</p> <p><b>En relación con la certificación área construida cubierta en área blanca individual o sumada deberá ser igual o superior a 600 m2:</b> El postulante presenta para el PROYECTO BP: Diseño, construcción, instalación, automatización, pre-comisionado, y comisionado de un centro de datos con un <b>área blanca de: 1.114,84 m2.</b> (folio 140)</p> <p><b>Certificado en construcción y facilidades como mínimo en Tier III UI o Nivel 3 ICREA o Nivel 3 TIA 942;</b> El interesado <b>NO PRESENTA CERTIFICACIÓN</b> del centro de Datos en donde se determine que las Facilidades construidas están certificadas en los estándares Tier III UI o Nivel 3 ICREA o Nivel 3 TIA 942.</p>	X	X	X	X
<b>TOTALES</b>				<b>0,0</b>	<b>NO CUMPLE</b>				
<b>DISEÑO DE ESTRATEGIA DE TRASLADO Y/O EJECUCIÓN DE TRASLADO</b>									

119 – 222	CAMBRIDGE INTERNATIONAL SYSTEMS (INC)	NORTHROP GRUMMAN OVERSEAS SERVICE CORPORATION	8200168913	<p>INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRES (03) RADARES MILITARES TRANSPORTABLES DE LARGO ALCANCE 3D Y UN (01) RADAR MILITAR TRANSPORTABLE DE MEDIANO ALCANCE 3D, CON TODOS LOS SISTEMAS Y SUBSISTEMAS EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO, ADEMÁS DEL ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y OPERADOR, DOS AÑOS DE GARANTÍA, UN PAQUETE DE SOPORTE LOGÍSTICO, DOCUMENTACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA Y LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INTEGRACIÓN ALERTA TEMPRANA EN CONDICIONES NUEVAS, COMPUESTO POR SUBSISTEMAS COMUNICACIONES, SOFTWARE Y HARDWARE DE VISUALIZACIÓN, FORTALECIMIENTO 5110 E INFRAESTRUCTURA, CON TODOS SUS SISTEMAS Y SUBSISTEMAS EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO.</p>	N/A	<p>En el término del traslado el interesado presenta copia del contrato en idioma inglés en la postulación inicial, en la subsanación presenta el contrato con traducción simple al castellano del documento en los folios 150 – 166 (subsanación).</p> <p>De acuerdo con lo presentado por el postulante en el folio 169 manifiesta lo siguiente:</p> <p>Mediante el contrato #8200168913 de 2012, Cambridge International System Inc., en la condición de proveedores de bienes y servicios mencionados anteriormente, <b>ejecutó 25% del presupuesto del contrato Directo entre Northrop Grumman y el Ministerio de Defensa (Fuerza Aérea) # 029/2012-RE-MDN-FAC.</b> Se realiza esta aclaración a solicitud del contratista para acreditación de experiencia y debe presentarse con el alcance citado en el acta de aceptación de noviembre de 2017. Cumpliendo con lo establecido en la Nota 6 de <b>Las REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO</b>, localizada en el numeral <b>5 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO</b> del Documento Técnico de Soporte.</p>	X	X	X
<b>TOTALES</b>				N/A	<b>CUMPLE</b>				
<b>CONCLUSIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE</b>					<b>NO CUMPLE</b>				
<p><b>OBSERVACIONES:</b>  Realizando la validación de la documentación presentada en el término de subsanación por el Postulante, se establece que la <b>UNION TEMPORAL FORTALEZA DC 2022, NO CUMPLE</b> con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Especifica Admisible.</p>									

**POSTULANTE: UT SOMOS FORTALEZA**

Mediante informe de evaluación preliminar del proceso de selección por Invitación Cerrada No.1 de 2022, se indicó que el postulante Unión Temporal Somos Fortaleza, se indicó que la postulación respecto de algunos integrantes adolecía, entre otros, de los siguientes defectos:

“[...]”

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 80 meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	28-43	<b>SUBSANAR</b>	<p><b>SONDA DE COLOMBIA S.A.</b></p> <p><b>NIT. 830.001.637-7</b></p> <p><b>RL: RICARDO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ</b> <b>C.C. 79.052.197</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el primero (1) de febrero de 2022.</p> <p>Duración hasta el 31 de diciembre de 2050.</p> <p>Código de verificación: 0DK+ZxBQI6</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>Representante legal facultado para comprometer a la sociedad hasta por 35000 USD, por lo que se requiere la respectiva autorización del órgano social correspondiente.</p> <p>Por todo lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el documento subsanado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	265-269	<b>SUBSANAR</b>	<p><b>SONDA S.A.</b></p> <p><b>NIT. 900.911.409-2</b></p> <p><b>RL RICARDO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ</b> <b>C.C. 79.052.197</b></p> <p><b>RL: YESID EFREN SANTAMARIA ARDILA C.C. 5.658.060.</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el primero (1) de febrero de 2022.</p> <p>Código de verificación: <b>A22118022364E3</b></p> <p>La duración de la sociedad es hasta el 16 de septiembre de 2065.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>El Representante legal solo está facultado para comprometer a la sociedad sin autorización hasta la suma de veintiséis mil millones de pesos colombianos, por lo que se requiere la respectiva autorización de la sociedad matriz.</p> <p>Por todo lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el documento subsanado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	664-669 671-672	<b>CUMPLE</b>	<p><b>UP SISTEMAS S.A.S.</b> <b>NIT. 800.105.706-5</b></p> <p><b>RL MARTHA HELENA HERNANDEZ DE GÓMEZ</b></p> <p><b>C.C. 35.458.689</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el dos (2) de febrero de 2022.</p> <p>Código de verificación: A221205118E6FB</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
	380- 393	<b>SUBSANAR</b>	<p><b>ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A. -AIA S.A. EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN.</b></p> <p><b>NIT. 890.904.815-5</b></p> <p><b>RL: CARLOS ALBERTO DÍAZ ESCOBAR</b> <b>C.C. 71.639.674</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el tres (3) de febrero de 2022.</p> <p><b>Cámara de Comercio de Medellín.</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>Código: wXhmcbbkWPXcpSeR</p> <p>La duración de la sociedad es hasta el 31 de diciembre de 2050.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>El Representante legal solo está facultado para comprometer a la sociedad sin autorización hasta por 50.000 SMLMV, por lo que se requiere la respectiva autorización del órgano social correspondiente.</p> <p>Por todo lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el documento subsanado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
	598-602	<b>SUBSANAR</b>	<p><b>BANSAT S.A.</b> <b>NIT. 800.153.385-9</b></p> <p><b>RL: LUÍS GUILLERMO SANDOVAL OCHOA</b></p> <p><b>C.C. 79.945.159</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el dos (2) de febrero de 2022.</p> <p>Código de verificación: A22122650456C7</p> <p>La duración de la sociedad es hasta el 17 de diciembre de 2049.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>El Representante legal solo está facultado para comprometer a la sociedad sin autorización hasta por 10.000 SMLMV, por lo que se requiere la autorización del respectivo órgano</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>societario.</p> <p>Por todo lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el documento subsanado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>

[...]"

Como se puede observar, los integrantes del postulante plural BANSAT S.A., ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A – EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN, SONDA DE COLOMBIA S.A y SONDA S.A, presentaron postulación sin que aportar la autorización por parte del órgano societario correspondiente para presentar postulación dentro del proceso de selección de Invitación Cerrada No. 1 de 2022.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 11 del DTS del proceso de selección que nos ocupa, se estableció como causal de rechazo, entre otras, la siguiente:

*“Cuando el representante legal del postulante singular o plural (Consortio o Unión Temporal), participante en el proceso de selección, no tenga la autorización para presentar postulación (si se requiere) a la fecha de cierre del proceso, por parte de máximo órgano social (Asamblea o junta de socios).”*

Así las cosas, atendiendo a lo expuesto, la postulación presentada por la Unión Temporal Somos Fortaleza, se encuentra incurso en causal de rechazo citada, toda vez que las empresas BANSAT S.A., ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A – EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN, SONDA DE COLOMBIA S.A y SONDA S.A, no aportaron junto con su postulación autorización para suscribir el contrato derivado del proceso de selección por Invitación Cerrada No. 1 de 2022; razón por la cual, la mencionada postulación debe ser calificada como **RECHAZADA**.

#### RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS ADMISIBLES DE CARÁCTER TÉCNICO

INTERESADOS	CUMPLE	
	SI	NO
UNION TEMPORAL DF 2022		<b>X</b>
UNION TEMPORAL FORTALEZA DC 2022		<b>X</b>
UT SOMOS FORTALEZA	<b>RECHAZADA</b>	

**CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES**

INTERESADOS	CRITERIOS ADMISIBLES							
	JURÍDICO		FINANCIERO		TÉCNICO		RESUMEN	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
UNION TEMPORAL DF 2022	X		X			X		X
UNION TEMPORAL FORTALEZA DC 2022	X		X			X		X
UT SOMOS FORTALEZA	<b>RECHAZADA</b>							

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, el Comité Asesor Evaluador recomienda al **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FORTALEZA –TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES** declarar fallido el proceso de selección de invitación cerrada No. 1 de 2022 cuyo objeto corresponde a **“CONSTRUIR, SUMINISTRAR, INSTALAR, DOTAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO LA SOLUCIÓN DEFINITIVA DE CENTRO DE DATOS Y COMUNICACIONES – CDC DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, INCLUYENDO LA ESTRATEGIA DE TRASLADO Y PUESTA EN MARCHA, DE LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC”**, teniendo en cuenta que ninguno de los Postulantes cumple con los requisitos admisibles establecidos en el DTS.

Así mismo, se corre traslado del presente informe, a los postulantes por un (1) día hábil siguiente a la publicación del mismo, esto es el veintiocho (28) de febrero de 2022, durante este término se podrán recibir observaciones al mismo.

**Nota 1:** Encontrará el link con las postulaciones, subsanaciones y observaciones recibidas para este proceso <https://bit.ly/3sE95C9>

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días de febrero de 2022.

(Original firmado)

\_\_\_\_\_  
**JANETTE DIAZ RAMIREZ**  
 Evaluador Componente de Carácter Financiero  
 Directora de Fideicomiso  
**FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**

(Original firmado)

\_\_\_\_\_  
**MARIA ALEJANDRA MONTES**  
 Evaluador Componente de Carácter Jurídico  
**FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**

(Original firmado)

---

**FERNANDO ALEXANDER ROSADA LEÓN**  
Evaluador Componente de Carácter Técnico  
Contrato de Prestación de Servicios No. 52-27-50-38-30-  
33-21-44-51-075/2022

(Original firmado)

---

**LUISA FERNANDA PACHECO BELTRÁN**  
Evaluador Componente de Carácter Técnico  
Contrato de Prestación de Servicios No. 27-52-  
33-21-51-018/2022

(Original firmado)

---

**DIEGO ANDRÉS CEDEÑO HURTADO**  
Evaluador Componente de Carácter Técnico  
Contrato de Prestación de Servicios No. 27-53-33-21-51-  
060/2022

(Original firmado)

---

**JAVIER LÓPEZ MARTINEZ**  
Evaluador Componente de Carácter Técnico  
Contrato de Prestación de Servicios No. 052-  
021/2022

(Original firmado)

---

**SEBASTIAN GÓMEZ ESPINAL**  
Evaluador Componente de Carácter Técnico  
Contrato de Prestación de Servicios No. 27-50-38-30-  
13-33-47-21-44-51-003/2022